



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	GILDARDO DE JESÚS SALDARRIAGA VÉLEZ Y OTRA
DEMANDADOS	AMALIA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01086 00
ASUNTO	REQUIERE PARA ACLARAR

En respuesta al memorial (archivo 66 folios 578 a 579) de quien dice ser el apoderado judicial de los codemandados Jaime Hernando Mesa Diez, María Teresa de Jesús Mesa Diez, Javier Horacio Mesa Diez y Juan David Benjumea Mesa, se pone de presente que según se evidencia del auto obrante a folio 559 (archivo 59) a quien se le reconoció personería para actuar, acorde con los poderes signados, fue a la abogada María Adelaida Villada Jiménez portadora de la TP 168.567 del CSJ, no a quien remite el memorial inicialmente referido.

Por ello, y previo a pronunciarse el Juzgado con respecto a lo indicado en el escrito enunciado, se requiere a la abogada de dichos demandados bien para que sustituya poder o sea quien se pronuncie, poniendo de presente de conformidad con el artículo 75 del CGP, en un asunto no pueden actuar simultáneamente más de un abogado de una persona.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cb38129683922bdc0c49b254f7ff113f6b5edce2bc6ae92916a493f8dc62827

Documento generado en 06/10/2020 08:24:31 a.m.